



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

*Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo.*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2023-A/MDB

Breña, 14 de febrero de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 566-2021-MDB, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña en el que se encuentra prevista el área orgánica de **Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional**, teniendo en cuenta que se halla desierta la dirección de dicha área orgánica, resulta conveniente designar a un funcionario de confianza;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 ;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 14 de febrero de 2023, al señor **Christian Guillermo Cerpa Zúñiga**, **Secretario General** de la Municipalidad Distrital de Breña, las funciones del cargo de **Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZUÑIGA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ  
ALCALDE